

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2022 presentada por IMPERIUM TCG SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28028  
Actividad Económica : VENTA DE JUEGOS DE MESA, BAZAR, PAQUETERIA Y ALMACEN  
Código Actividad : 476.103  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 870 LOCAL 5  
Nombre Del Contribuyente : IMPERIUM TCG SPA  
Rut : 77.442.118-1  
Nombre Rep. Legal : ASTROZA MUÑOZ FELIPE  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 17.01.2022  
Otorgación N° : 18  
Fecha Otorgamiento : 17.01.2022  
Rol Avalúo : 00219-0017  
Email : imperiumtcgstore@gmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VIV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS